



DEL ESTADO DE COLIMA

**ACTA DE LA SEPTIMA SESION EXTRAORDINARIA
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO
DURANTE EL PERIODO DE RECESO
CELEBRADA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2004.**

- - En la ciudad de Colima, capital del Estado del mismo nombre, siendo las trece treinta horas del día trece de diciembre de dos mil cuatro, en el domicilio del Tribunal Electoral del Estado, sito en la calle Maclovio Herrera número trescientos cincuenta y nueve, se reunieron los Magistrados del Tribunal Electoral del Estado: LICDA. MARIA ELENA ADRIANA RUIZ VISFOCRI (Presidenta), LIC. ROBERTO CARDENAS MERIN Y LIC. RENE RODRÍGUEZ ALCARAZ, los tres primeros numerarios, así como el Secretario General de Acuerdos Suplente del Tribunal LIC. ANDRES ANTONIO LOPEZ CASTELL, para llevar a cabo la Séptima Sesión Extraordinaria de Pleno durante el periodo de receso 2004, la cual de conformidad con el artículo 8º, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, se sujetó al siguiente Orden del Día: I.- Lista de presentes; II.- Declaración del Quórum Legal; III.- Acuerdo de promociones presentadas por los Licenciados EDUARDO JAIME MENDEZ, actor, y MARIA ELENA ADRIANA RUIZ VISFOCRI, DEMANDADA , EN AUTOS DEL EXPEDIENTE LABORAL 01/2003; y, IV.- Clausura de la sesión. Para desahogar el primer punto del Orden del Día, el Secretario General de Acuerdos Suplente LIC. ANDRES ANTONIO LOPEZ CASTELL, instruido para tal efecto por la Magistrada Presidenta, procedió a nombrar lista de presentes, contestando afirmativamente la Magistrada Presidenta LICDA. MARIA ELENA ADRIANA RUIZ VISFOCRI, los Magistrados Numerarios, LIC. ROBERTO CARDENAS MERIN y RENE RODRÍGUEZ ALCARAZ. Como segundo punto del Orden del Día, en uso de la voz la Magistrada Presidenta procedió a hacer la declaración de quórum legal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7º, último párrafo del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, se declaró formalmente instalada la Séptima Sesión Extraordinaria de Pleno, del periodo de receso del Tribunal Electoral del Estado, y válidos los acuerdos que se tomen en la misma. Para llevar a cabo el desahogo del tercer punto del Orden del Día el Secretario General de Acuerdos dio cuenta al Pleno con las promociones presentadas, mediante la lectura de las cuentas que obran en el expediente relativo, y de inmediato se sometió a la consideración de los Magistrados el contenido de los dos escritos, una vez que la Magistrada Presidenta les dio lectura. Se propuso el envío de la promoción presentada por EDUARDO JAIME MENDEZ a la presidencia del Tribunal y estando conformes los tres magistrados se emitió el siguiente **ACUERDO: se ordena turnar el escrito presentado por EDUARDO JAIME MENDEZ, en el que formula queja administrativa, en contra del Secretario General de Acuerdos Suplente, a la presidencia del tribunal para que se le dé el trámite que corresponde de acuerdo al reglamento interior del Tribunal Electoral.** Acto seguido, la Magistrada MARIA



DEL ESTADO DE COLIMA

ELENA ADRIANA RUIZ VISFOCRI sugirió resolver en relación a la contestación de la demanda laboral y dio lectura a en forma económica a algunos puntos relevantes del escrito respectivo. Como consecuencia de lo anterior se acordó entregar copia de la demanda y de la contestación en este procedimiento laboral a los licenciados RENE RODRIGUEZ ALCARAZ Y ROBERTO CARDENAS MERIN. **ACUERDO: se tiene por presentada el tiempo y forma legales la contestación a la demanda laboral y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 141 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamiento y Organismos Descentralizados, por así corresponder el turno, se comisiona al Magistrado RENE RODRIGUEZ ALCARAZ para que lleve a cabo el desahogo de las pruebas en los términos del precitado numeral.** No existiendo otro asunto que tratar y para desahogar el cuarto punto del Orden del Día, siendo las catorce horas del día trece de diciembre de 2004, se declara clausurada la Séptima Sesión Extraordinaria del período de receso del Pleno del Tribunal Electoral del Estado, levantándose la presente acta que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8º, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, firman la Magistrada Presidenta, LICDA. MARIA ELENA ADRIANA RUIZ VISFOCRI y el Secretario General de Acuerdos Suplente, LIC. ANDRES ANTONIO LOPEZ CASTELL.-